

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 871

26 de agosto de 2011

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Justicia cuatrocientos mil dólares (\$400,000.00) para el Fondo Especial para la Modernización y Mecanización de las Operaciones del Registro de la Propiedad, correspondiente al Año Fiscal 2011-2012; y autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 132 de 2 de septiembre de 2010, conocida como Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles, creó un programa de incentivos para facilitar y propiciar la compra de viviendas y otras propiedades inmuebles mediante la concesión de beneficios, tales como la exención en el pago de derechos y aranceles para instrumentos públicos, entre otras concesiones. La legislación incluyó una asignación al Departamento de Justicia de un millón de dólares (\$1,000,000.00) para el Fondo Especial para la Modernización y Mecanización de las Operaciones del Registro de la Propiedad, correspondiente al Año Fiscal 2010-2011, para compensar los fondos dejados de recibir debido a las exenciones concedidas.

Recientemente, la Ley Núm. 115 de 5 de julio de 2011 enmendó la citada Ley Núm. 132 a los fines de extender los beneficios otorgados hasta el 31 de octubre del año en curso. No obstante, la Ley Núm. 115, antes citada, no incluyó una asignación para cubrir los fondos que el Fondo Especial para la Modernización y Mecanización de las Operaciones del Registro de la Propiedad dejará de recibir como consecuencias de la extensión de los beneficios concedidos en la legislación.

Ante este cuadro y considerando la extensión de la vigencia de la Ley Núm. 132 hasta el 31 de octubre del año en curso, se asigna la cantidad de cuatrocientos mil dólares (\$400,000.00)

dólares al Departamento de Justicia, específicamente para el Fondo Especial para la Modernización y Mecanización de las Operaciones del Registro de la Propiedad.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- La Oficina de Gerencia y Presupuesto asignará al Departamento de Justicia
2 cuatrocientos mil dólares (\$400,000.00) para el Fondo Especial para la Modernización y
3 Mecanización de las Operaciones del Registro de la Propiedad, correspondiente al Año Fiscal
4 2011-2012.

5 Sección 2.- Esta asignación provendrá de la Resolución Conjunta 71 de 2 de julio de
6 2010. Los fondos asignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o
7 federales.

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.